PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Puerto Asís (Putumayo), 16 Octubre de 2026

Señora.
LILIANA DIAZ NARVAEZ
Directora
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "IMTRAM"
PUERTO ASIS - PUTUMAYO

Asunto: ''PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS, PREVENTIVAS Y DE CONTROL CONTEMPLADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO''

CESAR AGUSTO ARBOLEDA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.205.130 de puerto Asis , TECNICO, domiciliada y residenciada en la ciudad de Puerto Asís Putumayo, y de acuerdo a las condiciones que se estipulan en la invitación y Estudios Previos de Conveniencia y de Oportunidad, respetuosamente realizo la siguiente propuesta para la contratación cuyo objeto es ''PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS, PREVENTIVAS Y DE CONTROL CONTEMPLADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO''y en caso de que me sea aceptada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "IMTRAM", me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

OBJETO: ''PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS, PREVENTIVAS Y DE CONTROL CONTEMPLADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO''

OBLIGACIONES:

1. APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL, LA PROTECCIÓN DE LOS ACTORES VIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD SEGURA.
2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD – IMTRAM Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
3. APOYAR LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, PROMOVIENDO EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO POR PARTE DE CONDUCTORES, PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES.
4. APOYAR LOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO QUE ADELANTE EL IMTRAM PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.

5. INFORMAR LAS PRESUNTAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LAS QUE TENGA CONOCIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y, CUANDO CORRESPONDA, DILIGENCIAR LAS ÓRDENES DE COMPARENDO, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
6. REGISTRAR CORRECTAMENTE LAS ÓRDENES DE COMPARENDO EN LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR EL IMTRAM O, EN SU DEFECTO, DILIGENCIARLAS FÍSICAMENTE DE MANERA CLARA, LEGIBLE, COMPLETA Y SIN ENMENDADURAS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
7. APOYAR LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, ELABORANDO LOS INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES Y REMITIÉNDOLOS OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE.
8. ENTREGAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE LAS ÓRDENES DE COMPARENDO, INFORMES DE ACCIDENTES, FORMATOS ANULADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL IMTRAM.
9. APOYAR LA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS CUANDO EXISTA CAUSA LEGAL PARA ELLO Y ELABORAR LOS INFORMES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.
10. APOYAR LA MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS O RETENIDOS HACIA LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS POR EL IMTRAM O A LOS LUGARES DETERMINADOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
11. APOYAR LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN EVENTOS ESPECIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONAS DE ALTA AFLUENCIA, OBRAS SOBRE LA VÍA Y DEMÁS SITUACIONES QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL.
12. APOYAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE REPORTES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
13. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN REQUERIDOS, CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LA GESTIÓN DESARROLLADA.
14. CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL Y AL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO

Además, me comprometo a:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el **IMTRAM** del Municipio de Puerto Asís o terceros le entreguen.
3. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

4. En caso de que las actividades contractuales se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista o de la entidad, este entenderá igualmente que la información relacionada con la del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
5. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la Entidad para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc...).
6. No instalar en los hardware de la entidad ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del Instituto.
7. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.
8. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

PLAZO DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRECE (13)** Días y **DOS (02) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PROPUESTA ECONÓMICA: EL INSTITUTO, para ejecución del presente proceso contractual ha designado la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($5.876.500) MCTE,**

FORMA DE PAGO: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD ‘’IMTRAM’’ al contratista de la siguiente forma: **UN (1)** primer pago por el valor de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.046. 500.oo) Y** DOS (02) pagos por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 2.415. 000.oo) MCTE,** mensualidades vencidas.

Cordialmente.

CESAR AGUSTO ARBOLEDA
C.C. N° 1.123.205.130 Expedida en Puerto Asis
Domicilio: B/los Chiparos, Puerto Asís
Celular: 322 8317564